

al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Orden y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en un plazo máximo de dos meses ante la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

11672 REAL DECRETO 831/1997, de 30 de mayo, por el que se nombran Consejeros, miembros del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.tres.a) y b) del Real Decreto-ley 6/1996, de 7 de junio, de liberalización de las telecomunicaciones, y en el artículo 33 del Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, fueron nombrados el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de la citada Comisión mediante dos Acuerdos del Consejo de Ministros, ambos de fecha 31 de octubre de 1996, y los cinco Consejeros miembros de ese órgano colegiado, mediante Orden del Ministro de Fomento de esa misma fecha.

La Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, en su artículo uno, apartado tres.2, ha modificado la composición del citado Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, elevando el número de sus Consejeros de cinco a siete, y el sistema de nombramiento de sus miembros, exigiendo específicamente como instrumento para el nombramiento del Presidente, el Vicepresidente y los siete Consejeros miembros Real Decreto adoptado a propuesta del Ministro de Fomento. No obstante, la disposición transitoria quinta de la citada Ley ha deferido la aplicación de ese sistema de nombramiento hasta el momento en que, por producirse el cese o separación del Presidente, Vicepresidente o Consejeros ya designados al promulgarse la Ley, deba procederse a nuevos nombramientos, debiendo aplicarse ahora el sistema de nombramiento establecido en la Ley sólo para los dos Consejeros adicionales creados por ésta.

Es por tanto necesario, mediante Real Decreto, proceder al nombramiento de los dos nuevos Consejeros adicionales por la Ley 12/1997.

Por lo tanto, previa comparecencia del Ministro de Fomento ante la Comisión competente del Congreso de los Diputados para informar sobre las personas a quienes pretende proponer, a propuesta del citado Ministro de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de mayo de 1997,

DISPONGO:

Nombrar Consejeros, miembros del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, a las siguientes personas:

Don Ignacio Miguel Fernández García.
Don Rosendo Rebozo Barroso.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Fomento,
RAFAEL ARIAS-SALGADO MONTALVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11673 ORDEN de 22 de mayo de 1997 por la que se designan Vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional.

El artículo 5, punto 2, número 4, del Real Decreto 1581/1991, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional, modificado por Real Decreto 253/1997, de 21 de febrero, prevé la designación de hasta 15 Vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional entre personalidades relevantes en el ámbito de la cultura.

De conformidad con lo establecido en esta norma he resuelto:

Primero.—Se nombra a los siguientes señores Vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional:

Don Plácido Arango Arias.
Don José María Castañé Ortega.
Don Camilo José Cela Trulock.
Don José Manuel Delgado Luque.
Don Hipólito Escolar Sobrino.
Don Conrado García de la Pedrosa y Campoy.
Don Luis A. García Moreno.
Don Ignacio Gómez-Acebo Duque de Estrada.
Don Julio Pascual y Vicente.
Don Ángel Ramos Fernández.
Don Martín de Riquer Morera.
Don Manuel Sánchez Mariana.
Don Pedro Schwartz Girón.
Don Juan Manuel Urgoiti López-Ocaña.
Don Juan Van-Halen Acedo.

Segundo.—Los Vocales designados desempeñarán sus funciones por un periodo de tres años, a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de la Biblioteca Nacional.

11674 ORDEN de 27 de mayo de 1997 por la que se designan Vocales del Patronato del Museo Nacional de Escultura, de Valladolid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.d) del Real Decreto 162/1997, de 7 de febrero, por el que se establece la composición y funciones del Patronato del Museo Nacional de Escultura, de Valladolid, he resuelto:

Primero.—Nombrar a los siguientes señores Vocales del Patronato del Museo Nacional de Escultura, de Valladolid:

Doña Julia Ara Gil.
Don Sebastián Battaner Arias.
Don Martín Eyries Valmaseda.
Don Jesús Herrero García.
Don Emilio Marcos Vallaura.
Don José Velicia Berzosa.

Segundo.—Los Vocales designados desempeñarán sus funciones por un periodo de tres años, a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilma. Sra. Presidenta del Museo Nacional de Escultura de Valladolid.